ANEXO 01 - ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL DEL (DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO *"APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA – BPIN 202600000009364 – PIIP".*

JUNIO DE 2026

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**
SECTORIAL SOLICITANTE:	Dirección de Cultura Municipal
RESPONSABLE:	José David Solano Parody / Director de Cultura Municipal
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL DEL (DECRETO 092 DE 2017)
CONTRATO A CELEBRAR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO *"APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA – BPIN 202600000009364 – PIIP".***
PLAZO:	DOS (02) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y la aprobación del botón de inicio en la plataforma del SECOP II, lo cual no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2026
VALOR:	**SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($600.727.679)**
BPIN	**202600000009364 – PIIP**
CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
PROGRAMA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	Cumpliendo la palabra
ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	Línea estrategia: cultura diversa y sostenible Sector: cultura
PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	Maicao es tempo de avanzar
ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	Maicao es tempo de avanzar Línea estratégica: orden social. Meta de resultado: Realizar 5 eventos culturales que impulsen la cultura el arte en el municipio.

	Producto: Servicio de promoción de actividades culturales-Servicios de asistencia técnica para la circulación cinematográfica-Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural
PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Para el presente proceso de contratación se realizará un proceso competitivo conforme a lo siguiente: Los convenios de asociación son una modalidad de convenio estatal prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Tal y como se desprende de su contenido, dichos convenios deberán celebrarse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 355 constitucional, por lo que para su adecuada comprensión habrá de hacerse la debida integración normativa. En este sentido se ha pronunciado la Corte Constitucional, quien al declarar la asequibilidad del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 advirtió que su contenido en ningún caso podría ser utilizado para contrariar los condicionamientos realizados en la mencionada norma constitucional. Por lo tanto, conviene en este punto recordar los condicionamientos que en materia contractual hace el artículo 355 de la Carta Política. Al respecto, tras prohibir las donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado por parte de cualquier rama del poder público por razones de mera liberalidad, el inciso segundo del artículo en mención plantea, al menos, tres condiciones para su celebración, a saber: 1. Que se realice con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. 2. Que la finalidad del convenio sea el

	impulso de programas o actividades de interés público. 3. Que estos programas o actividades se encuentren acordes con el plan nacional y los planes territoriales de desarrollo. A partir de lo expuesto, de la integración normativa de ambas disposiciones se define el convenio de asociación como aquel acuerdo de voluntades celebrado por cualquier entidad pública con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el objeto de asociarse para el desarrollo de un conjunto de actividades o programas de interés público que guarden relación con los cometidos y funciones públicas que les asigna a aquellas la ley y que sean acordes con los planes de desarrollo correspondientes.
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: • Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. • Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.

	• Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.

El presente documento tiene por objetivo dejar constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional, conforme la sustentación que, sobre cada aspecto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto consiste en **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO *"APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA – BPIN 202600000009364 – PIIP".***

INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico tiene como propósito examinar el objeto a contratar desde una perspectiva integral, considerando variables legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de análisis de riesgo. Este enfoque permitirá obtener resultados sólidos que orienten la estructuración de los documentos precontractuales, asegurando que los requisitos establecidos sean pertinentes y alineados con las condiciones del mercado.

Asimismo, el análisis se llevará a cabo en concordancia con los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el marco de las estrategias para la prevención y mitigación de riesgos asociados a la manipulación de los procesos de selección en la contratación pública, conforme a las mejores prácticas internacionales en materia de competencia y transparencia.

La metodología adoptada para la identificación y evaluación de las variables se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) y adicionalmente, se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Identificación del sector al que pertenece la contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario Sector industrial ? Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

La prestación del servicio logístico pertenece al sector terciario, también conocido como sector de servicios. Este sector se caracteriza por agrupar actividades que no producen bienes tangibles, sino que brindan servicios a la población.

Dentro del sector terciario, el servicio logístico Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que

no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector terciario. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

Desde la clasificación económica CIIU, corresponde principalmente a las actividades 5621 (Actividades de catering para eventos) y 5629 (Otros servicios de comidas), desarrolladas por empresas dedicadas a la preparación, empaque, transporte y suministro de raciones alimentarias para eventos institucionales, jornadas especiales y servicios logísticos masivos.

Se trata de un mercado con presencia significativa de micro, pequeñas y medianas empresas en el ámbito municipal y departamental, con experiencia en suministro de alimentación para entidades públicas, instituciones educativas, jornadas electorales, programas sociales y eventos oficiales.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

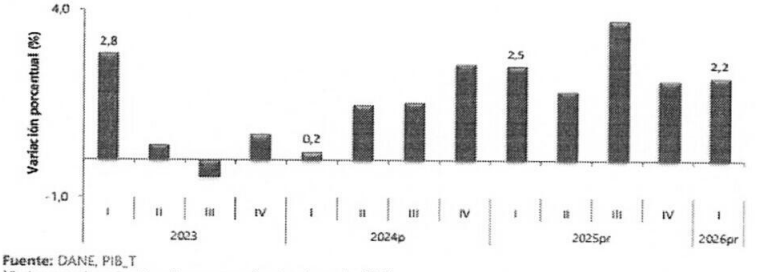
1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB).

DANE **Boletín técnico**

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

1.2.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2026.pdf

1.2.1.2. Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

1.2.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.2.2.1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

1.2.2.1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

1.2.2.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

1.2.2.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

1.2.2.2.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.2.2.2. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

1.2.3. RESULTADO ANUAL

1.2.3.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.2.3.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,67	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.2.3.2.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

1.2.4. MERCADO LABORAL

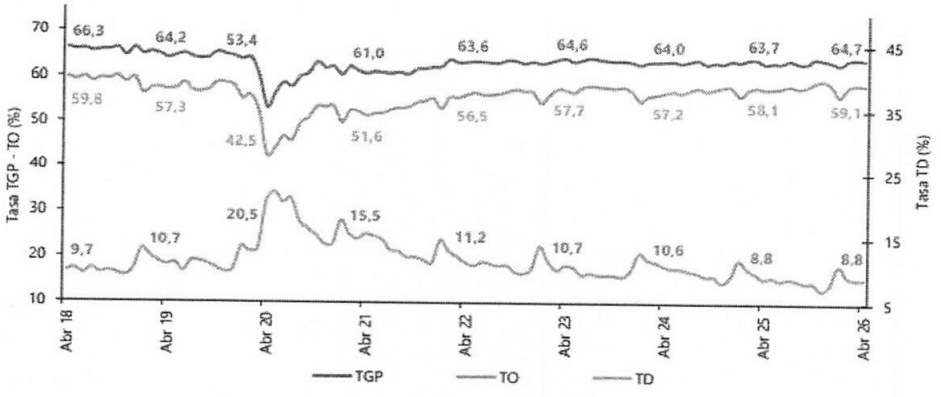
- **Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025.

La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

1.2.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un indicador macroeconómico relevante dentro del análisis del sector, dado que impacta directamente los costos de producción en actividades intensivas en mano de obra, como es el caso del servicio de alimentación institucional.

El SMMLV es fijado anualmente por el Gobierno Nacional mediante decreto, teniendo en cuenta factores como la inflación causada, la productividad, el crecimiento económico y las condiciones generales del mercado laboral.

- Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.

El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.

A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

- Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.

- Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

En el sector de servicios de alimentación y catering institucional, el componente laboral representa una proporción significativa dentro de la estructura de costos (manipuladores de alimentos, personal de cocina, auxiliares logísticos y personal de transporte). En consecuencia, cualquier incremento en el salario mínimo genera una presión directa sobre los costos operativos del servicio.

El ajuste anual del SMMLV para la vigencia 2026 incide en la actualización de los valores unitarios de las raciones alimentarias proyectadas en el presente proceso, especialmente en lo relacionado con:

- Mano de obra directa.
- Prestaciones sociales.
- Aportes parafiscales.
- Costos indirectos asociados.

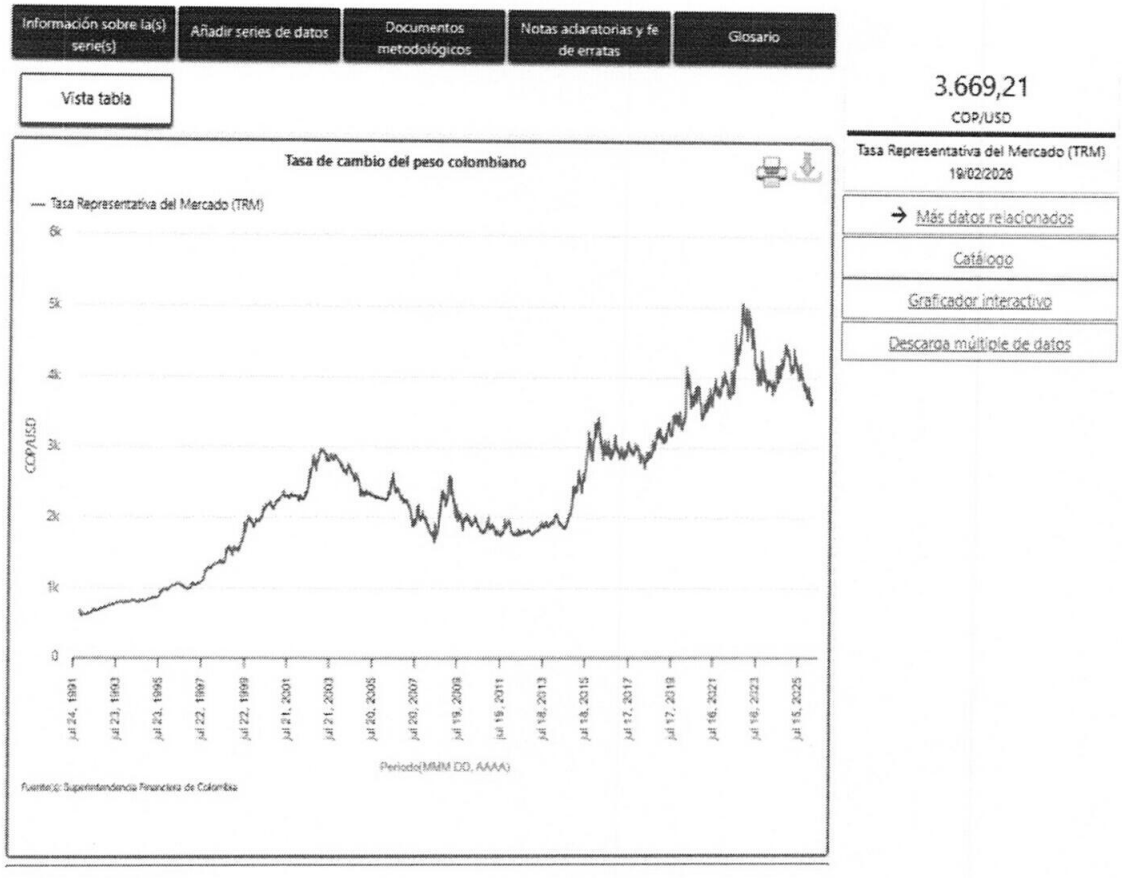
...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

1.1.1. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



1.2. Análisis del sector específico

1.2.1. Encuesta Mensual de Comercio - EMC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Evolución de las principales variables para el total nacional En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Marzo 2026

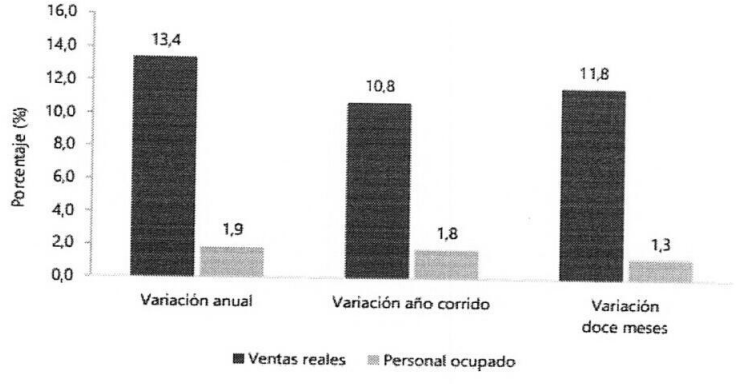
Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/bol-EMC-mar2026.pdf

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Marzo 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2026 P



file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/bol-EMC-mar2026.pdf

1.2.2. Agentes que Componen el Sector

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

LAS EMPRESAS: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

La taxonomía de las empresas de servicios profesionales define cuatro tipos:

a) PSFs clásicos - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de baja intensidad de capital.

b) Escuelas profesionales - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de alta intensidad de capital.
c) Neo-PSF - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una baja intensidad de capital.
d) Desarrolladores de tecnología - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una intensidad elevada de capital.

LAS FAMILIAS: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

EL SECTOR PÚBLICO: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

- **Mercado Colombiano de Organizaciones de eventos culturales**

La Economía Cultural y Creativa es el conjunto de actividades económicas que combinan **la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización** de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio.

El DANE como entidad responsable de la producción estadística oficial en Colombia definió, en conjunto con las entidades de la Mesa de Información, el listado de las 103 actividades económicas, en mayo de 2019, en el cual hay 34 actividades de inclusión total y 69 de inclusión parcial que pertenecen a las tres áreas de la Economía Cultural y Creativa.

El mercado de eventos en Colombia alcanzó un valor de **USD 6,7 mil millones en 2025** y se proyecta que se expanda a una **CAGR de alrededor del 9,9 % entre 2026 y 2035**, para alcanzar aproximadamente **USD 17,1 mil millones en 2035**. Este crecimiento acelerado está impulsado por la reactivación del turismo de negocios y entretenimiento, el auge de eventos corporativos, culturales y musicales, la expansión de la infraestructura de centros de convenciones y la adopción de formatos híbridos, junto con la profesionalización del sector y la inversión en experiencias inmersivas.

Los eventos son ocasiones que se planean para la celebración o el entretenimiento. Incluye celebraciones como fiestas de cumpleaños, conciertos, bodas, u ocasiones religiosas que tienen un significado especial. La planificación y ejecución de eventos implica diversas actividades, como marketing, presupuesto, coordinación, y logística. Para garantizar el éxito del evento, se necesita un equipo de profesionales con conocimientos y experiencia especializados, dependiendo de su tamaño y complejidad.

El tamaño del mercado de eventos en Colombia está expandiendo considerablemente debido al crecimiento de los eventos culturales, la creciente prevalencia de eventos en vivo, y el aumento del patrocinio de eventos. Cada año, varios eventos culturales en Colombia como el Carnaval de Barranquilla, el Festival Vallenato, y la Feria de las Flores de Medellín, entre otros, atraen a muchos clientes al mercado. En 2023, alrededor de 5 millones de personas asistieron al festival de Barranquilla en Colombia, lo que generó enormes ingresos de mercado. Los eventos culturales a menudo se convierten en atracciones para los turistas que buscan experiencias únicas y auténticas de los diferentes festivales que se celebran en Colombia. Debido a esto, hay una mayor afluencia de participantes tanto locales como internacionales, lo que impulsa el sector turístico y aumenta la cuota de mercado de eventos en Colombia.

- **Cadena de valor actividades de Organizaciones de eventos culturales**

La **cadena de valor** en organizaciones de eventos culturales es la secuencia estratégica de procesos (desde la concepción hasta el impacto) que agrega valor al producto artístico y genera sostenibilidad. Se divide fundamentalmente en actividades primarias y actividades de soporte.

1. **Actividades Primarias (Fases Operativas)**

Estas actividades están directamente involucradas en la creación física, gestión y entrega del evento al público:

- **Creación y Curaduría:** Selección de los artistas, temáticas o contenidos culturales. Es la base intangible del evento.
- **Logística y Producción (Logística de Entrada):** Contratación de proveedores, montaje de escenarios, diseño de espacios y gestión de permisos legales.
- **Operación del Evento (Operaciones):** Ejecución en vivo de la agenda cultural, control de acceso, seguridad y gestión del talento humano y artístico.

- **Experiencia del Usuario (Logística de Salida):** Flujo de salida de los asistentes, entrega de material didáctico, memorias del evento y evaluación de satisfacción.
- **Marketing y Ventas:** Promoción del evento cultural, gestión de boletería, patrocinios y estrategias de comunicación.
- **Impacto y Legado (Servicios):** Medición del impacto social, retroalimentación comunitaria y evaluación del éxito cultural.

2. Actividades de Soporte

Proporcionan la infraestructura y el respaldo necesario para que las actividades primarias funcionen sin contratiempos:

- **Infraestructura de la organización:** Gestión financiera, planificación estratégica, contabilidad y dirección general.
- **Gestión de Recursos Humanos:** Reclutamiento y capacitación de personal técnico, logístico, voluntariado y actores culturales.
- **Desarrollo Tecnológico:** Uso de plataformas digitales para venta de entradas, marketing en redes sociales y herramientas de transmisión o inmersión.
- **Aprovisionamiento:** Compra y alquiler de equipos de sonido, luces, escenarios y contratación de servicios de catering.

- **Mercado Colombiano de Logística.**

Según el informe de Mordor Intelligence, se estima que el mercado de carga y logística en Colombia alcanzará 29.440 millones de dólares para 2029, lo que representa una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 7,62% durante el período 2024-2029. Este crecimiento se atribuye a la posición estratégica de Colombia como centro logístico, respaldada por un sólido desempeño en el comercio internacional y diversas iniciativas de desarrollo de infraestructura. En 2022, las exportaciones totales del país alcanzaron los 57.120 millones de dólares, mientras que las importaciones sumaron 71.450 millones de dólares, reflejando una creciente demanda de servicios logísticos avanzados. El informe también destaca que el segmento de logística de terceros (3PL) en Colombia está experimentando un crecimiento notable. Se proyecta que este mercado registre una CAGR superior al 3% durante el período de pronóstico 2024-2029.

- **Cadena de valor actividades de logística**

La cadena de valor para el sector de apoyo logístico9 en eventos en Colombia se compone de los siguientes elementos:

- Identificación de las necesidades del cliente: Esta fase consiste en identificar las necesidades y expectativas del cliente en cuanto a la logística de su evento, para poder ofrecerle soluciones que se adapten a sus requerimientos.

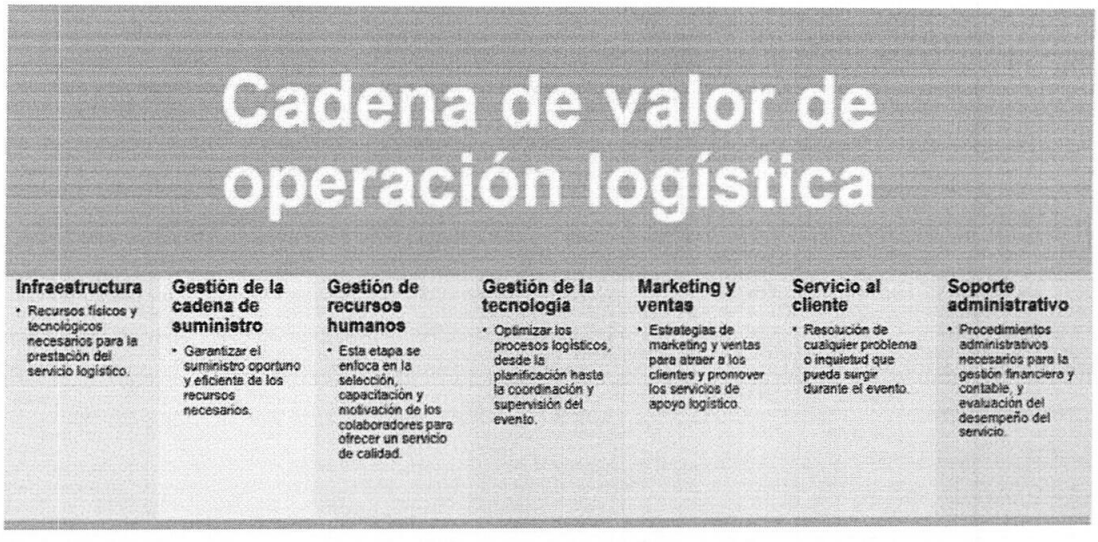
- Planeación del evento: En esta etapa se realiza la planificación logística del evento, que incluye la definición de los requerimientos en términos de transporte, alojamiento, alimentación, montaje de escenarios, sonido, iluminación, entre otros aspectos.

- Contratación de proveedores: Una vez definidos los requerimientos logísticos, se procede a la contratación de proveedores especializados en cada una de las áreas necesarias, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia en el desarrollo del evento.

- Coordinación y supervisión: Durante el desarrollo del evento, es necesario coordinar y supervisar las actividades de los proveedores, para asegurar que todo se está desarrollando según lo planeado y corregir cualquier imprevisto que pueda surgir.

- Evaluación del evento: Finalmente, se realiza una evaluación del evento para determinar si se cumplieron las expectativas del cliente y si hubo algún aspecto que se podría mejorar en futuros eventos.

En resumen, la cadena de valor del sector de apoyo logístico en eventos en Colombia se enfoca en ofrecer soluciones eficientes y personalizadas para satisfacer las necesidades de los clientes en cuanto a la logística de sus eventos, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación final del evento.



Registro de Productores y Bienes Nacionales.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, para los contratos que deban ejecutarse en Colombia, la entidad contratante debe realizar un análisis del porcentaje de participación de los bienes nacionales en el presupuesto del proceso de contratación.

En este sentido, con el propósito de determinar el criterio aplicable para la asignación del puntaje de apoyo a la industria nacional, se requiere la verificación en el Registro de Productores y Bienes Nacionales. Dado que la contratación involucra más de 100 ítems, el análisis debe centrarse en la identificación y evaluación de las empresas registradas en dicha base de datos que cuenten con la capacidad de proveer los bienes requeridos, asegurando así el cumplimiento del principio de promoción de la producción nacional, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1. Estudio de la demanda

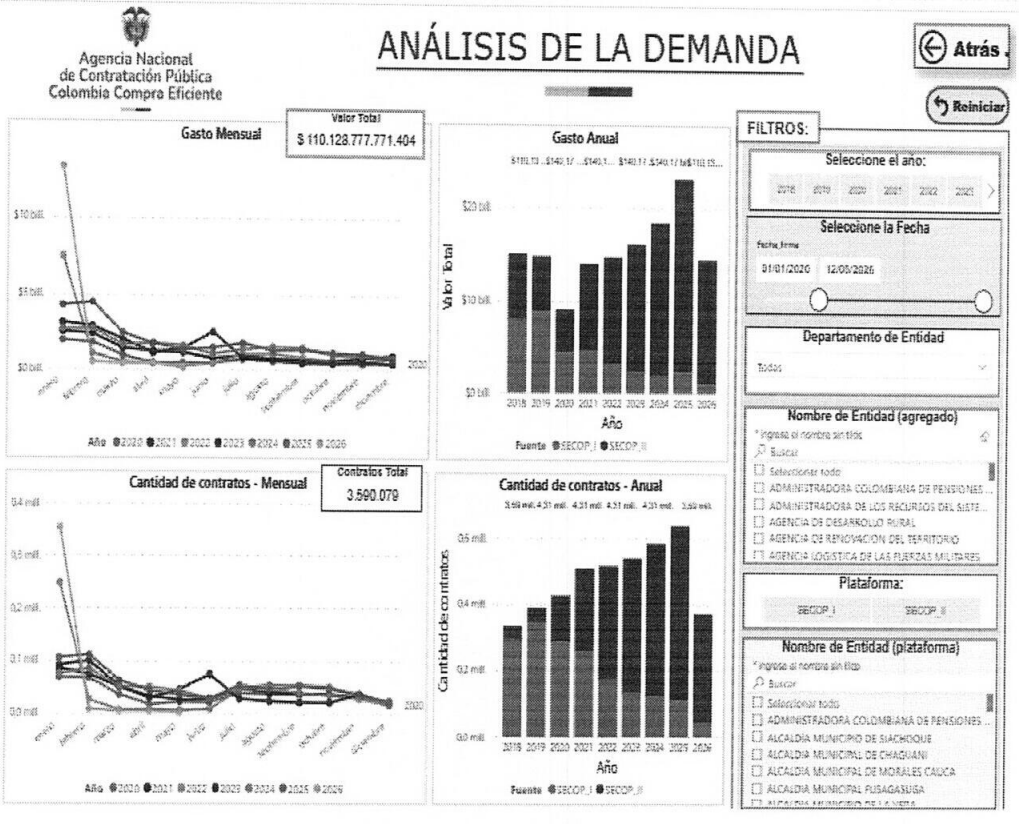
Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente

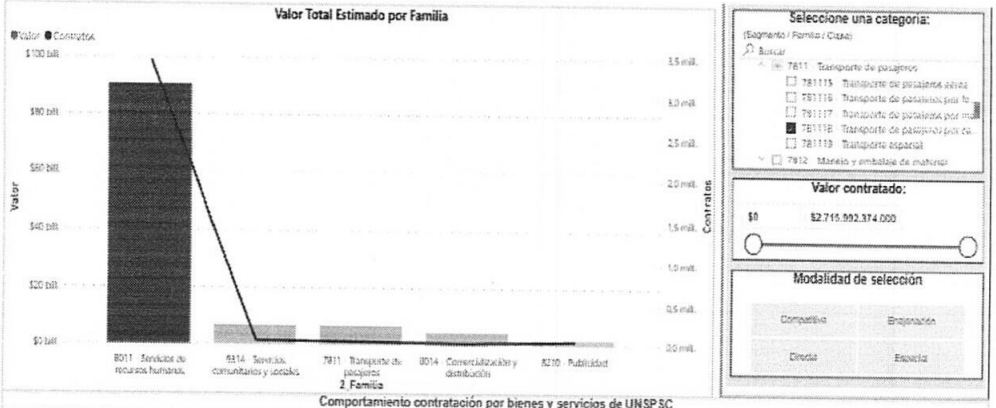
La herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente es una plataforma diseñada para evaluar y analizar las necesidades de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras por parte de las entidades públicas en Colombia. Esta herramienta se utiliza para estudiar y comprender las demandas específicas de las entidades gubernamentales, identificar patrones de compra, y planificar estratégicamente las adquisiciones que deben realizarse para cubrir esas necesidades.

Empleando el código de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2020 a la presente vigencia.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015
93141701 – Organizaciones de eventos culturales
80141607 - Gestión de eventos o apoyo logístico
80111600 – Servicios de personal temporal
82101500 – Publicidad impresa
78111808 – Alquiler de vehículos

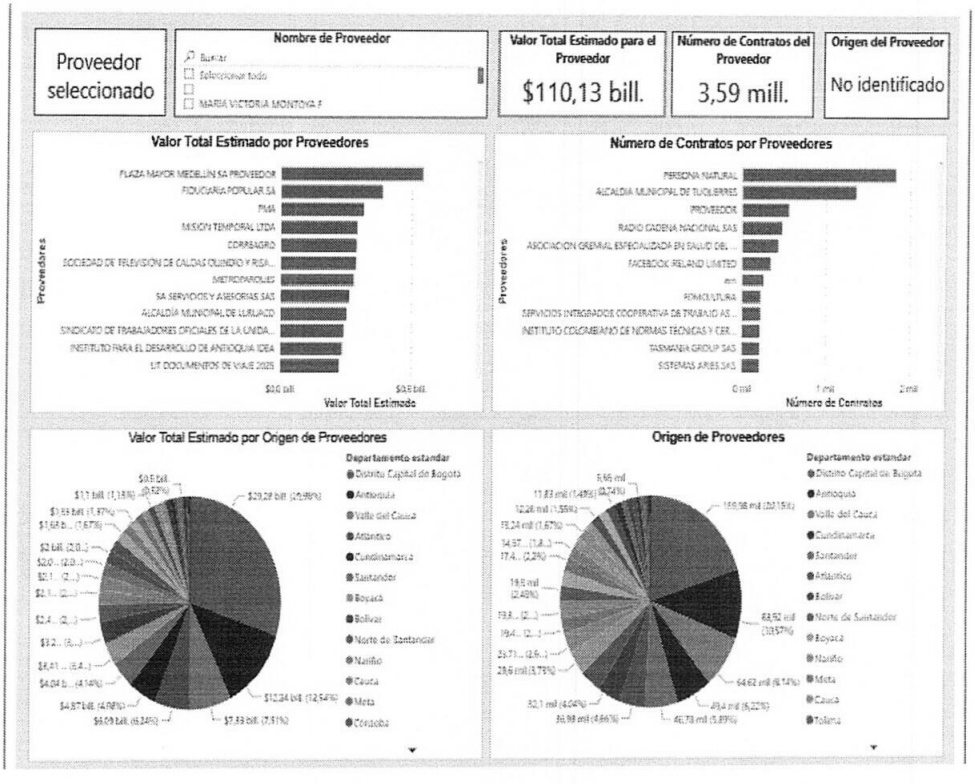
NIVEL NACIONAL

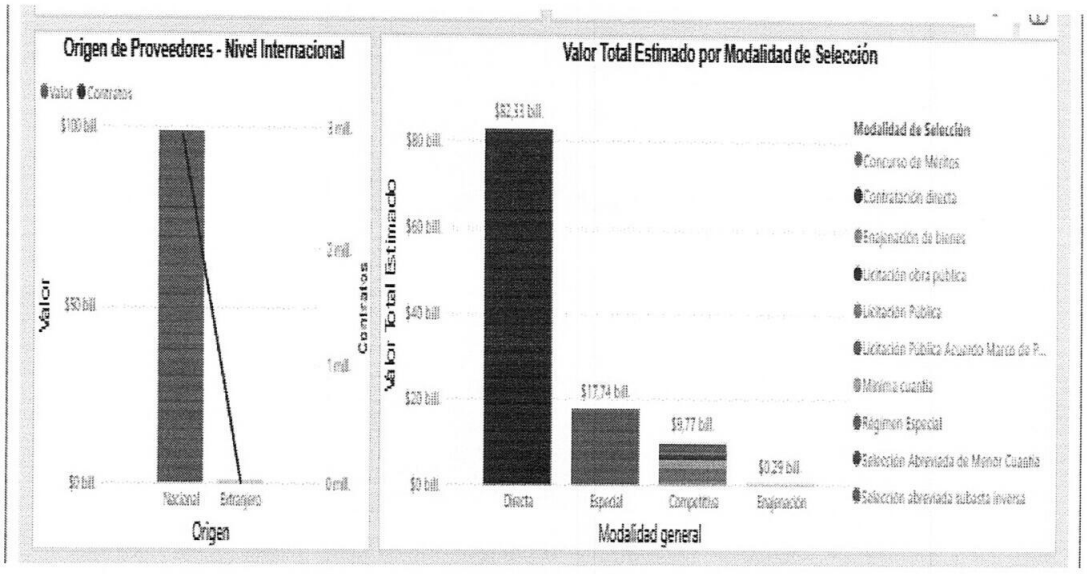

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 110.128.777.771.404
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.590.079
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Todos
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)



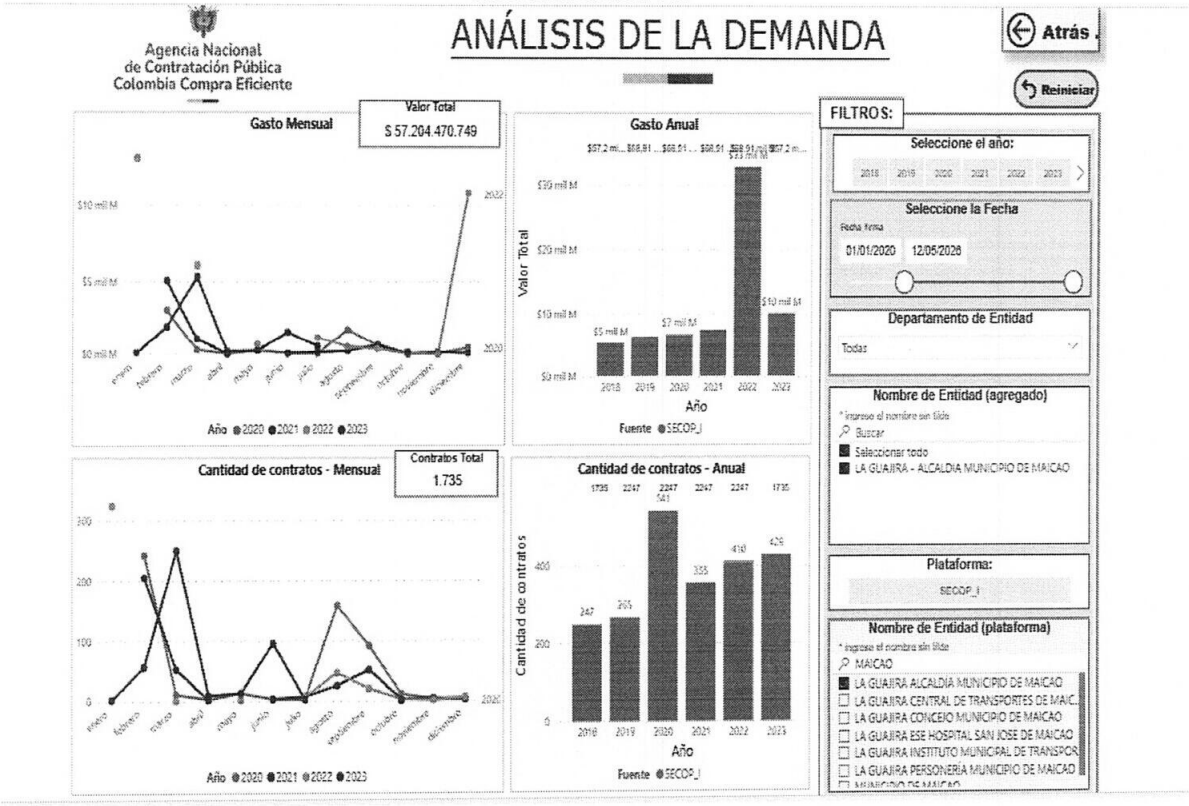
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

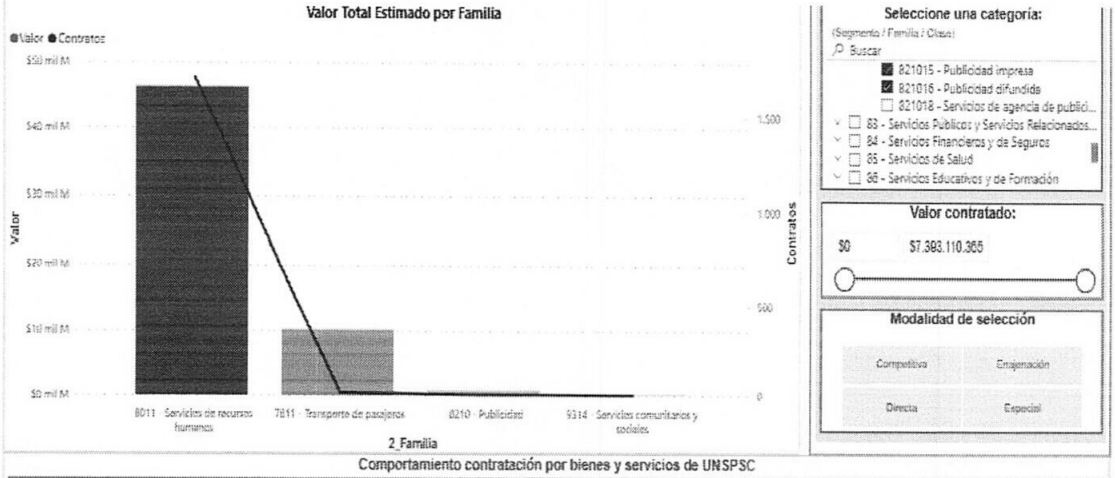
Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	406302	$7.628.794.233.566	6,93%	493074	$11.674.801.063.255	10,60%	491248	$11.606.662.132.686	10,72%	518560
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5648	$370.196.339.038	0,34%	6916	$735.165.073.844	0,67%	7664	$800.792.935.262	0,73%	7651
7811 - Transporte de pasajeros	5572	$621.119.411.569	0,56%	6336	$731.385.638.106	0,66%	6853	$1.303.426.171.024	1,18%	4944
8014 - Comercialización y distribución	1802	$319.000.573.911	0,29%	2985	$837.075.872.655	0,58%	3331	$703.497.546.570	0,64%	3145
8210 - Publicidad	7747	$164.279.592.243	0,15%	9143	$318.660.590.725	0,29%	6853	$216.632.146.689	0,20%	5784
Total	427071	$3.163.390.150.345	8,27%	508454	$14.057.288.238.585	12,80%	515967	$14.833.010.532.231	13,47%	540104





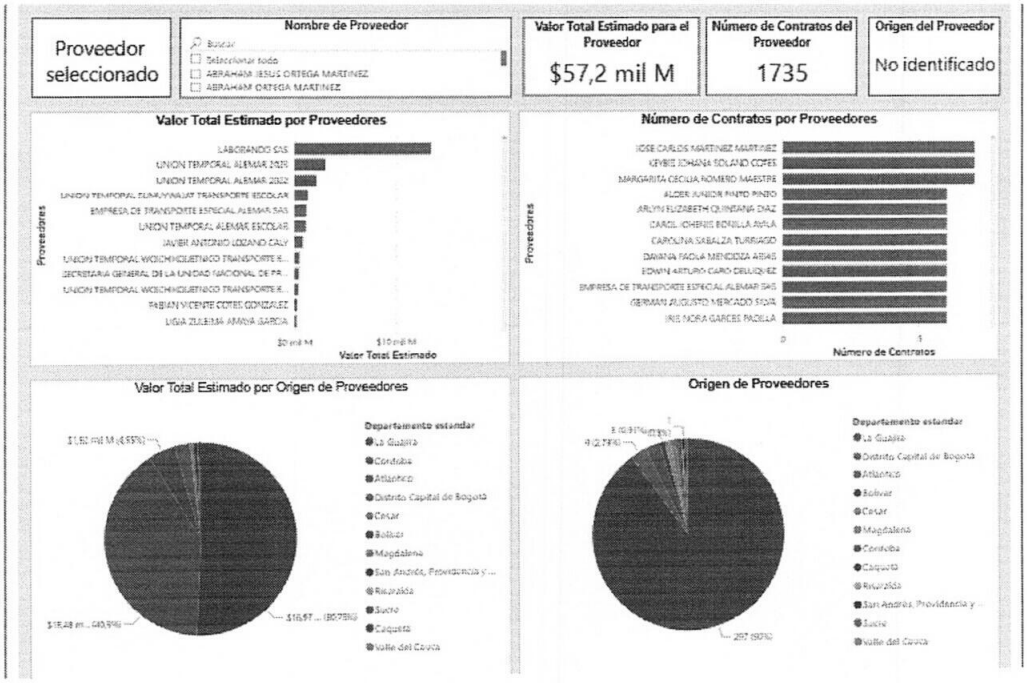
NIVEL MUNICIPAL

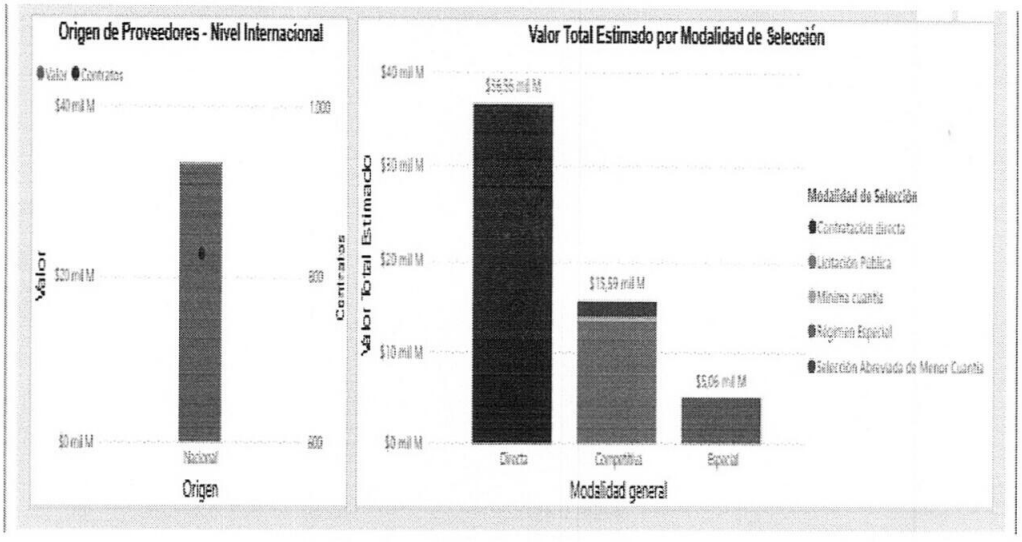




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	537	$6.026.247.046	10,53%	351	$7.105.130.416	12,42%	400	$23.491.315.238	41,07%	428	$9.533.055.
7811 - Transporte de pasajeros	3	$657.425.060	1,15%	2	$184.250.000	0,32%	9	$9.204.942.840	16,09%	2	$75.000.
8210 - Publicidad	1	$49.357.630	0,09%	1	$118.880.000	0,21%	1	$200.000.000	0,35%	1	$500.000.
9314 - Servicios comunitarios y sociales				1	$58.867.331	0,10%					
Total	541	$6.733.029.736	11,77%	355	$7.467.127.747	13,05%	410	$32.896.258.078	57,51%	429	$10.108.055.





Los gráficos presentados ofrecen un análisis detallado del comportamiento de los contratos, abarcando montos adjudicados, número de proveedores, categorías de gasto y modalidades de selección empleadas.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
IMC-002-2024	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE TIMBIO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LOS TALLERES Y REUNIONES PREVIAS A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA.	Timbío Cauca	8.000.000
IPMC-005-2024	Mínima cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS MESAS PARTICIPATIVAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL.	Manzanares Caldas	15.166.600
MC-012-2024	Mínima cuantía	ALCALDIA DE FLANDES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	Flandes Tolima	36.400.000
CMC035-2016	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LAS MESAS DE TRABAJO QUE REALIZARAN, DURANTE EL PROCESO DE	**Antioquia**: Anorí	$ 19,000,000

		MUNICIPIO DE ANORI	FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 ANORI, UN TERRITORIO DE PAZ EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANORI.		
CMC121-2012	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE CONSUMO CON DESTINO A FORMULACION, ELABORACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ANORI.	**Antioquia**: Anorí	$ 10,000,000

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este análisis, pretende identificar las dinámicas características del sector con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en los diversos procesos de adquisición llevados a cabo por la entidad.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

El análisis de los datos evidencia una correlación positiva entre el monto del presupuesto y el número de oferentes, lo que sugiere que los proyectos de mayor envergadura atraen a un mayor número de participantes.

Esta diversidad de actores, que incluye desde empresas consolidadas hasta uniones temporales creadas específicamente para un proyecto, refleja la complejidad y heterogeneidad de las necesidades de las entidades contratantes.

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso

deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

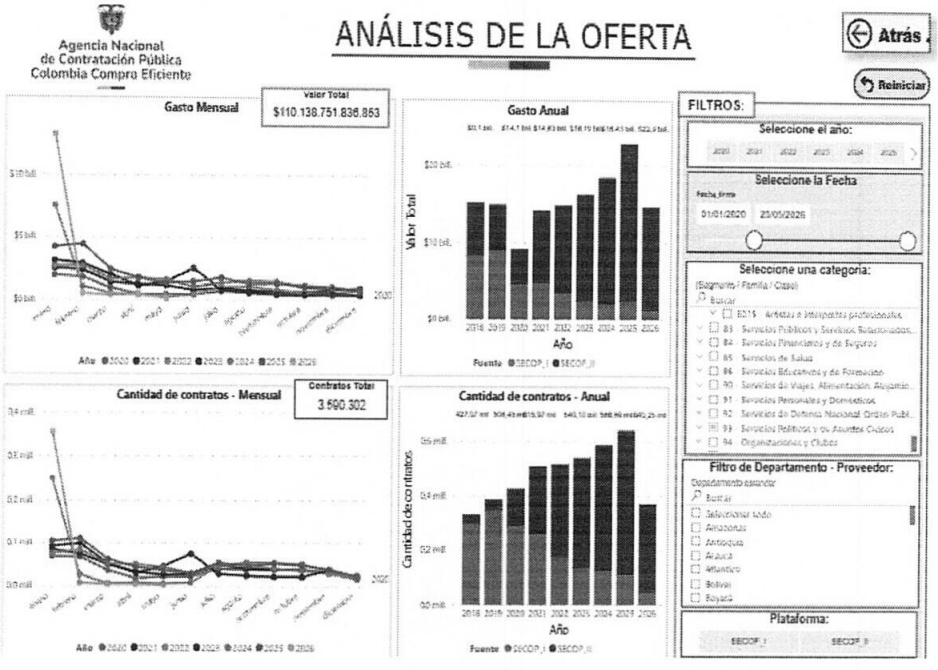
De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente - CCE-, se procede a realizar el análisis del comportamiento de la oferta.

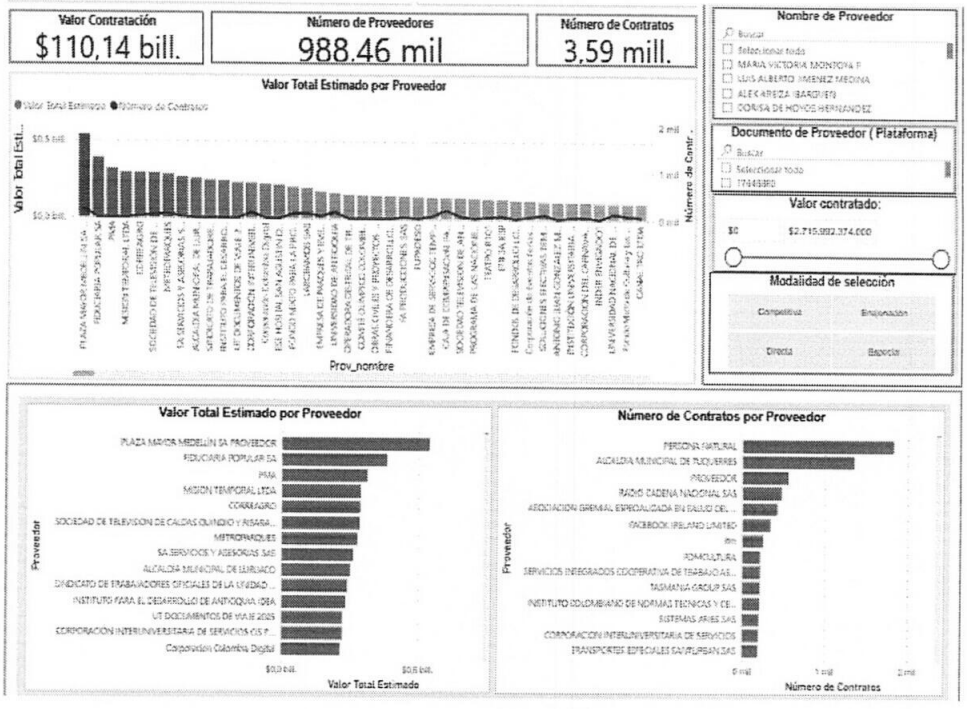
Empresas que proveen

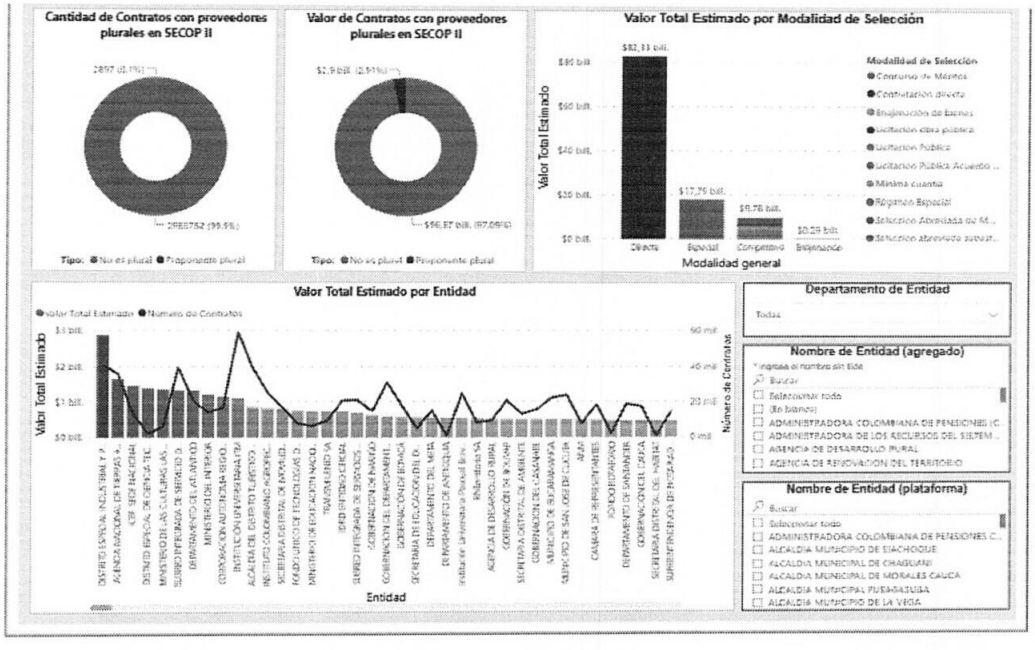
En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de ejecutar los servicios a contratar. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles.

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP I y SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.

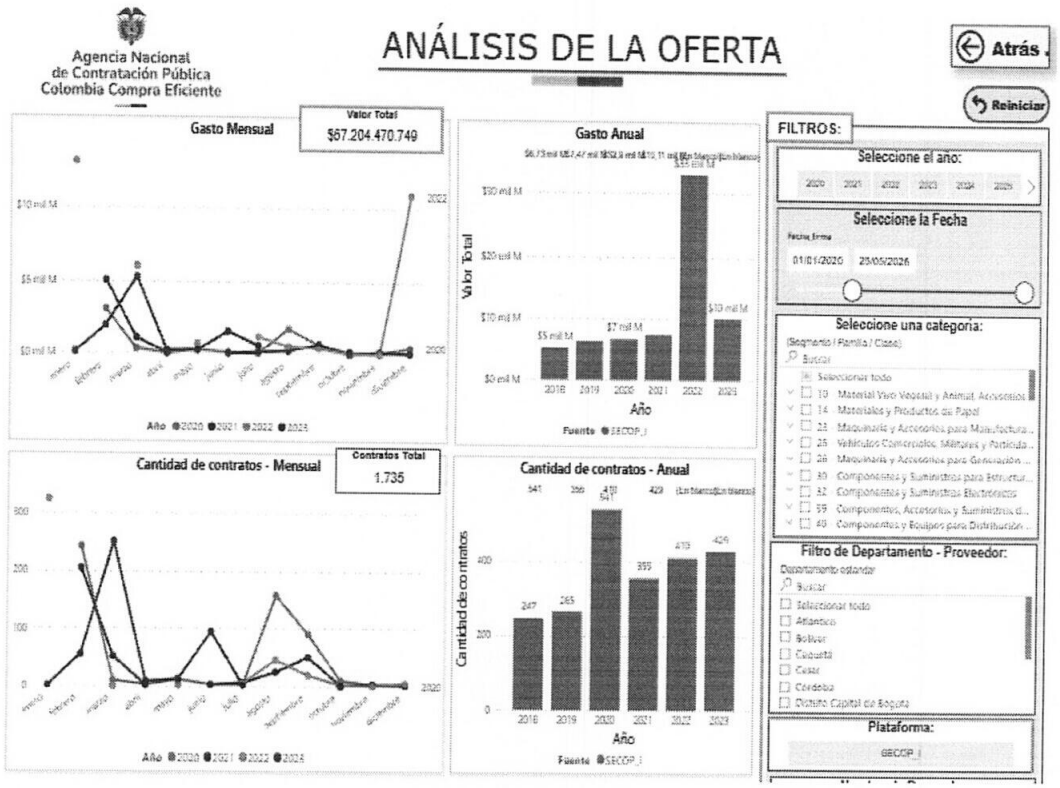
NIVEL NACIONAL

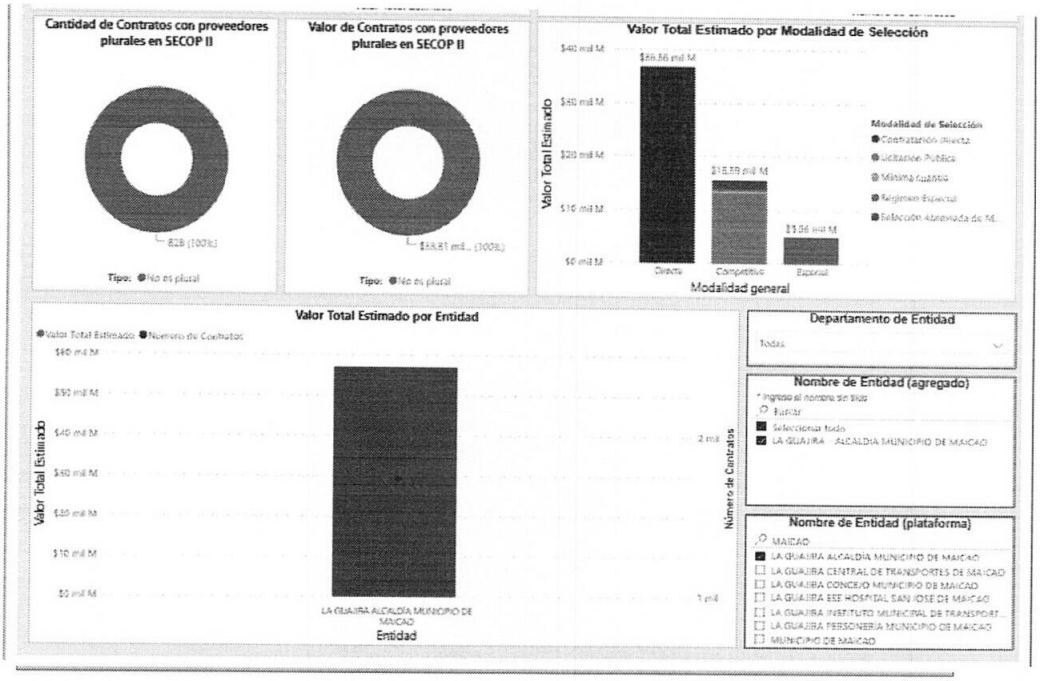






NIVEL MUNICIPAL


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$67.204.470.749
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.735
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
25/05/2026
Seleccione una categoria:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP I
Valor Contratación
$57,2 mil M
Número de Proveedores
661
Número de Contratos
1735
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$2.715.992.374.000
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
LABORANDO SAS
UNION TEMPORAL ALEMAR 2023
UNION TEMPORAL ALEMAR 2022
UNION TEMPORAL SUMUYAWAJAT TRANSPORTE ESCOLAR
EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR SAS
UNION TEMPORAL ALEMAR ESCOLAR
JAVIER ANTONIO LOZANO CALY
UNION TEMPORAL WOICHIKOUTNICO TRANSPORTE ESC...
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE FACT...
UNION TEMPORAL WOICHIKOUTNICO TRANSPORTE ESC...
FABIAN VICENTE COPES GONZALEZ
LIGIA ZULEIMA MARIN GARCIA
PEDRO CLAVER ARTEAGA REYES
ANTONIO JOSE HERNANDEZ ISSA
ADRIANA MARCELA DIAZ MARTINEZ
ALFREDO RAFAEL ISTATE
ERIKA PATRICIA THOMAS LEGUIA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MONTENEGRO
JOSE CARLOS MARTINEZ MARTINEZ
KEYBIS JOHANA SOLANO COTES
MARGARITA CECILIA ROMERO MAESTRE
ALDER JUNIOR PINTO PINTO
ARLIN ELIZABETH QUINTANA DIAZ
CAROL JOHENIS BONILLA AVILA
CAROLINA BARBOZA TURPIANO
DAYANA PAOLA MENDOZA ARIAS
EDWIN ARTURO CARO DELGADO
EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR SAS



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	3	$657.425.060	1,15%	2	$184.250.000	0,32%	9	$9.204.942.840	16,09%	2	$75.000.
8011 - Servicios de recursos humanos	537	$6.028.247.046	10,53%	351	$7.105.130.416	12,42%	400	$23.491.315.238	41,07%	426	$9.533.055.
8210 - Publicidad	1	$49.357.630	0,09%	1	$118.880.000	0,21%	1	$200.000.000	0,35%	1	$500.000.
9314 - Servicios comunitarios y sociales				1	$58.867.331	0,10%					
Total	541	$6.733.029.736	11,77%	355	$7.467.127.747	13,05%	410	$32.896.258.078	57,51%	429	$10.108.055.

De lo anterior se puede concluir que desde el año 2020 hasta la fecha, existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector a nivel nacional y municipal, mediante un número aproximado de 3.59 mill contratos a nivel nacional, 1735 a nivel municipal, con un número de proveedores que supera

los 948 mil a nivel nacional y 661 a nivel municipal, y un valor de contratación considerable en los códigos y bienes objetos de la presente contratación,

Se observa que las modalidades de contratación mayormente utilizadas para la adquisición de este tipo de bienes fueron diversas, contratación directa, selección abreviada, licitación pública, la selección abreviada de subasta inversa y la Mínima Cuantía.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto.

¿Quién vende en el sector?

En el contexto nacional y tomando la base de datos de Superintendencia de sociedades que contienen la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, se pudo identificar empresas relacionadas a la Actividad comercial **N7820 ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES y I5621 CATERING PARA EVENTOS**, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C.

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja en los códigos del sector 7820 y 5621 según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

Es de pertinente aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.

2. Las empresas presentadas anteriormente es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.

3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

2.6. Información de Proveedores y procesos contractuales anteriores:

Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, para las clases 821015, 821016 y 901016 se encuentra que la Entidad, ha tenido entre sus proveedores en materia de publicidad y servicio de catering a los siguientes:

PROCESO	**SAMC-009 de 2023**
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS PARA FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA.
CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO LOZANO CALY
PLAZO	168 Dias
CUANTIA	$ 500,000,000

PROCESO	**SAMC-003 DE 2021**
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS PARA FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO LOZANO CALY
PLAZO	107 Dias
CUANTÍA	$ 200,000,000

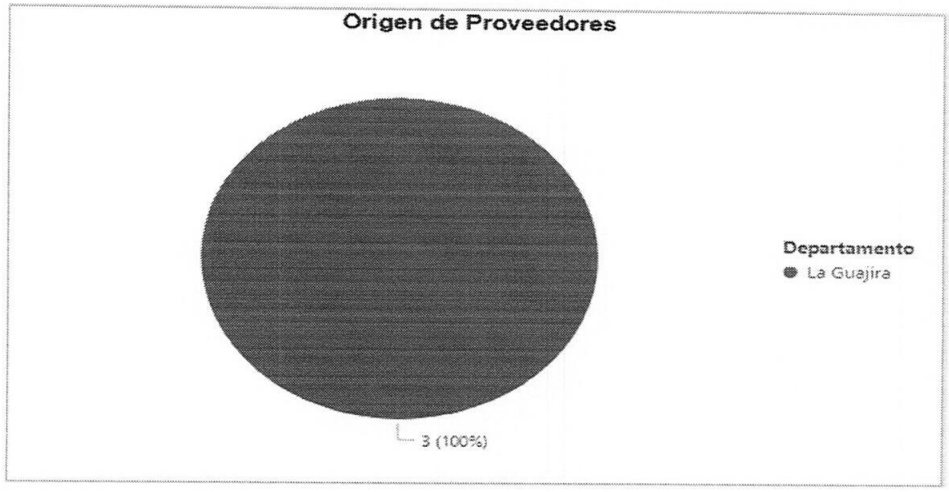
PROCESO	**SAMC-001 DE 2020**
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	JAVIER ANTONIO LOZANO CALY
PLAZO	55 Días
CUANTÍA	$ 118,880,000

PROCESO	**UM-005 DE 2020**
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO Y GRABADO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN MITIGAR EL IMPACTO DEL VIRUS COVID-19 EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	GONZALO ALFONZO MANJARREZ PINTO
PLAZO	2 Meses
CUANTÍA	$ 49,357,630

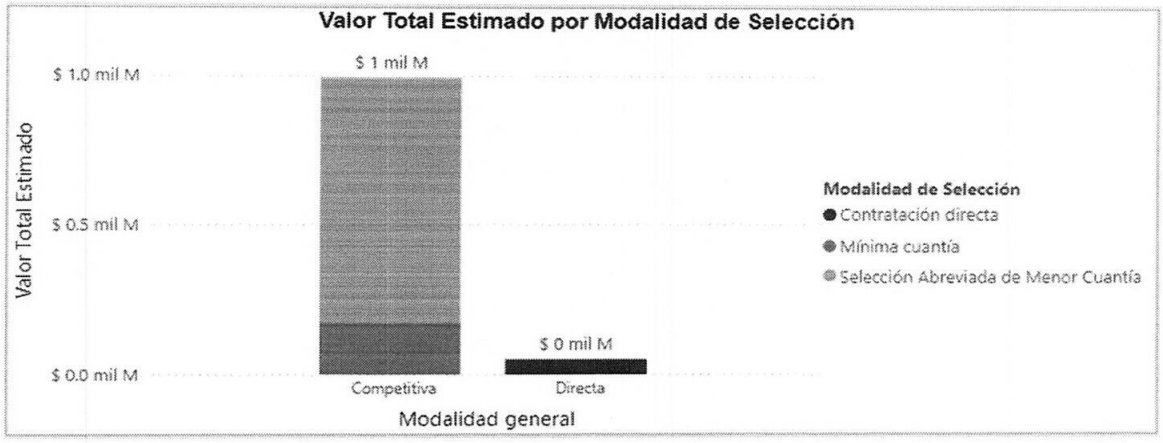
PROCESO	**MC-031 DE 2021**
TIPO DE PROCESO	Contratación mínima Cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS LÚDICAS PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN FUTURO EMPRENDEDOR
PLAZO	3 Días

CUANTÍA	$ 47,998,705

Origen de proveedores: Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados por la entidad que incluyen las clases 821015, 821016 y 901016 en un 100% son de origen del Departamento de la Guajira.



Modalidad de selección: La celebración de contratos que incluyen las clases 821015, 821016 y 901016 por parte de la Entidad, se han realizado a través de las diferentes modalidades de selección competitivas, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, tal y como se evidencia a continuación:



3. ASPECTO TÉCNICO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES ADQUIRIR.

El componente técnico para este tipo de proceso corresponde a los estimados en las especificaciones técnicas de los estudios previos, donde se aborda la forma y dinámica para la **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO *"APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA – BPIN 202600000009364 – PIIP".***

Sumado a lo anterior, Las actividades requeridas por la Administración mediante el presente proceso contractual requieren según se informa a continuación las descripciones o detalles de los ítems, sus cantidades y valores establecidos descritos en el documento denominado PRESUPUESTO OFICIAL.

4.1. Análisis de precios

El presente análisis de precios de mercado tiene como objetivo establecer el valor estimado de los bienes que se deben ejecutar dentro del objeto del contrato, correspondiente a **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO *"APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA – BPIN 202600000009364 – PIIP".***
El estudio comprende la evaluación de los diferentes precios registrados en el mercado local, con base en fuentes verificables y soportes documentales, en cumplimiento del deber de planeación previsto en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, garantizando que el presupuesto oficial se encuentre ajustado a las condiciones reales del mercado y a los principios de economía y selección objetiva.

Para la determinación del precio unitario de los bienes objeto del proceso, la entidad solicitó cotización formal a tres (3) proveedores del sector de servicios de alimentación institucional en el municipio de Maicao, quienes cuentan con experiencia en la preparación y suministro de raciones alimentarias para eventos institucionales y jornadas especiales.

En la solicitud de cotización se indicó a los proveedores que debían contemplar dentro de sus ofertas todas las variables directas e indirectas asociadas a la ejecución contractual, incluyendo costos de materias primas, mano de obra, prestaciones sociales, costos logísticos, transporte, empaque, conservación de alimentos, utilidades razonables y demás gastos administrativos.

Dentro de las variables consideradas en la estructuración del precio se incluyeron:

- Costos de legalización.
- Carga tributaria y retenciones.
- Costos logísticos y operativos.

Para la estimación del presupuesto oficial, se consolidaron las tres (3) cotizaciones recibidas y se determinó el valor promedio por cada ítem, aplicando la siguiente fórmula:

$$Valor\ estimado\ del\ ítem = \frac{Cotización\ 1 + Cotización\ 2 + Cotización\ 3}{3}$$

Este procedimiento se realizó conforme a la Guía para la Elaboración del Análisis del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, garantizando una estimación objetiva, técnica y acorde con el comportamiento del mercado local.

Del análisis comparativo de los precios ofertados se evidenció que los valores unitarios presentan variaciones moderadas dentro de un rango razonable, sin identificarse valores atípicos que distorsionen la muestra. Lo anterior permite concluir que el mercado local presenta estabilidad de precios y pluralidad de oferentes, garantizando condiciones adecuadas de competencia.

En consecuencia, con base en el promedio aritmético obtenido y en las cantidades proyectadas en los estudios previos, se determinó como **SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($600.727.679)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

La estimación realizada permite concluir que el valor proyectado se encuentra ajustado a las condiciones reales del mercado del municipio de Maicao, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual, sin generar riesgos de sobreestimación presupuestal ni afectar el principio de economía.

4.2. Factor inicial de la estimación de los precios unitarios.

En el proceso de estructuración del presente análisis se tuvieron en cuenta los Precios del Mercado, de acuerdo al servicio requerido, para ello se presenta a continuación la relación y análisis de valores unitarios que se tuvieron en cuenta en el proceso de consulta de precios y determinación de precios unitarios del presupuesto oficial.

En lo que respecta a los valores unitarios a cancelar por concepto del equipo humano del proyecto, para su determinación se tuvo en cuenta que los mismos no sobrepasaran los valores establecidos por concepto de honorarios en el análisis del sector económico elaborado por la Dirección Administrativa de Contratación, adoptados mediante Resoluciones No. 070 de enero de 2025.

Atendiendo la importancia del proceso, se procede a consolidar la relación en precios unitarios del proceso contractual en función del objeto a ejecutarse:

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO *"APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA – BPIN 202600000009364 – PIIP"*

De todo lo acontecido hasta el momento y del ejercicio práctico y metodológico realizado se tiene como Valor del presente proceso a contratar, la suma **SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($600.727.679)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026

5. ACUERDOS COMERCIALES:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDO COMERCIAL (NIVEL MUNICIPAL)	APLICABILIDAD		VALOR APLICABLE	PLAZO GENERAL
	SI	NO		
ALIANZA PACIFICO		X	> $655.366.000	30 días
CHILE		X	> $643.264.000	10 Días
COSTA RICA		X	> $1.162.733.000	30 días
GUATEMALA		X	Desde la menor cuantía de la entidad	No hay plazo
ESTADOS AELC		X	> $655.366.000	10 Días
UNION EUROPEA		X	> $643.264.000	30 Días
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.	X		> 0	No hay plazo

En conclusión, el Municipio de Maicao – La Guajira por ser una Entidad del nivel municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala).

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombiano.

6. EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En observancia de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el presente análisis con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de incluir la provisión referida en las citadas normas dentro del presente proceso contractual.

El objeto del contrato consiste en el suministro de alimentación e hidratación para el personal que participará en el desarrollo de las Elecciones Presidenciales del 2026 en el Municipio de Maicao, lo cual implica la preparación, empaque, transporte y distribución de raciones alimentarias en múltiples puestos de votación urbanos y rurales, en una fecha específica y bajo condiciones logísticas previamente establecidas.

Si bien la ejecución del contrato puede involucrar personal operativo del contratista para la preparación y manipulación de alimentos, la estructura económica del contrato se encuentra determinada principalmente por el costo unitario de las raciones alimentarias, los insumos, materias primas, empaques, transporte y logística de distribución, sin que la entidad cuente con información desagregada que permita establecer de manera objetiva una base económica cierta para calcular el valor correspondiente a la fuerza laboral dentro del precio ofertado.

Así mismo, dada la naturaleza concentrada y de corta duración del contrato —correspondiente a una jornada electoral específica y, eventualmente, a jornadas de escrutinio— no se configura una relación laboral directa ni permanente con la entidad estatal, ni una ejecución prolongada que permita estructurar mecanismos verificables de vinculación porcentual entre el cinco por ciento (5 %) y el diez por ciento (10 %) de la nómina del contratista, conforme a lo previsto en la normativa citada.

En consecuencia, atendiendo al objeto contractual, su alcance operativo limitado en el tiempo, la modalidad de suministro y la estructura económica basada en precios unitarios de raciones alimentarias, se concluye que no resulta técnica ni jurídicamente viable establecer como condición obligatoria del presente proceso la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, sin que ello implique desconocer la facultad del contratista de realizar tales vinculaciones en el marco de su autonomía empresarial.

7. ASPECTO REGULATORIOS.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

En materia de contratación para los Procesos de Selección de Mínima Cuantía, los referentes jurídicos se encuentran en las leyes 80 de 1993, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y 94 de la Ley 1474 de 2011, y en especial a la reglamentación que al respecto tiene el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de esta selección. Este ordenamiento Jurídico reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del Diez (10%) de la Menor Cuantía del Monto de Contratación para la Entidad, independientemente de su objeto, cuyas reglas y procedimientos aplicables, se determinan específicamente para que conlleve

a la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio, la cual se realizará mediante Invitación Publica a presentar oferta, a través de la Pagina web del Municipio y en la página del SECOP.

NORMA	OBJETO
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Y demás normas que reglamenten la materia.
Ley 2294 de 2023	Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida"

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en los documentos que se expidan con ocasión del Proceso. Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

8. GLOSARIO. Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

- Colombia: Compra Eficiente Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
- SIREM Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
- PIB: El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
- DEMANDA: La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama

de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.

- OFERTA: En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
- SMMLV: El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
- TRM: La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
- UNSPSC: son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

9. Fuentes

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Responsable:

JOSÉ DAVID SOLANO PARODY
Director de Cultura Municipal